



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 003

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
---------	----------	------------	-----------	-----------------------	------

ORDINARIO LABORAL 2022 00059 00 ELDER AGAPITO TORRES M CALIDRA COLOMBIA Y OTROS 12/01/2024 ADMIT REN. APOD COLF. Y OTROS PPAL

FIJADO EL LUNES (15) ENERO 2024 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS


R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA


R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04

Correo Electrónico: J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO : Ordinario Laboral (Doble Instancia) (Culpa Patronal, reintegro y o)
DEMANDANTE : ELDER AGAPITO TORRES MORALES (Cédula 19.400.413).
DEMANDADOS : CALIDRA COLOMBIA S.A.S. antes Caltek S.A.S (Nit. 900.646.912-1),
Represet. por Álvaro José Caicedo Serrano (Cédula 64.370.915)
CEMENTOS ARGOS S.A. (Nit. 890.100.251-0), representada por
María Isabel Echeverri Carvajal.
GRUPO ARGOS S. A. (Nit. 890.900.266-3), Representado por
Jorge Mario Velásquez.
DAR AYUDA TEMPORAL S. A. (Nit. 890.922.487-9, representada por
María Cecilia Arcila Morant.
COLFONDOS (Nit. 8000.149.496-2), Representada por el señor
Jaime Restrepo Pinzón.
NUEVA EPS S. A. (Nit. 900.156.234.
ARL SURA (Nit. 800.088.702-2).
RADICADO : 05 756 31 12 001 2022-00059 00
DECISIÓN : Admite renuncia de apoderada al mandato
Requiere a COLPENSIONES para que designe abogado-
Requiere notificar a NUEVA EPS.

Auto Nro. 015

En el asunto de la referencia, la apoderada judicial del codemandado COLFONDOS S.A., presentó renuncia al mandato que tiene otorgado y reconocido, planteando como argumento la terminación de la relación contractual.

De conformidad con el art. 76 del C. G. P., SE ADMITE la renuncia al poder que tiene reconocido la doctora LILIANA BETANCUR URIBE en el presente asunto, sin que sea necesario esperar a que el poderdante sea notificado de la decisión debido a que ya fue informado; se exhorta a COLFONDOS S.A. para que designe nuevo abogado que siga representando sus intereses, habida cuenta que se está a la espera de que sea notificada la codemandada NUEVA

EPS, para completar la integración del contradictorio y fijar fecha para audiencia.

Una vez más, se requiere a la abogada del demandante interesarse en la notificación a la NUEVA EPS, para poder avanzar con el trámite.

NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO

Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. 003, y se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 15 de Enero de 2024


SECRETARIA